

OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2016

Publicado el 15 de marzo de 2017 por Resolución de 10/03/2017

- OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL FUNCIONARIO
- OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL

Esta publicación que STAS-CLM ofrece gratuitamente para facilitar a las personas interesadas el acceso a la información detallada sobre la Oferta de Empleo Público en CLM según Resolución 10/03/2017, ha sido financiada íntegramente gracias a nuestros afiliados.




STAS-CLM
INTERSINDICAL

La documentación oficial completa se puede descargar online en el link:
<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/convocatoria-procesos-selectivos-para-la-cobertura-con-caracter-fijo-y-por-el-0>

**el
lapicero**

Revista informativa STAS-CLM
D.L. CU 230-2015



STAS-CLM ALBACETE

■ 967248744
albacete@stas-clm.com
C/ Marques de Villores, 10 Ent._2001

STAS-CLM CIUDAD REAL

■ 926274091
ciudadreal@stas-clm.com
C/Alarcos 10 4ºB_13001

STAS-CLM CUENCA

■ 969240385
cuenca@stas-clm.com
C/ Diego Jiménez 21_16003

STAS-CLM GUADALAJARA

■ 949222703
guadalajara@stas-clm.com
C/Ingeniero Mariño10 Bajo_19001

STAS-CLM TOLEDO

■ 925211232
toledo@stas-clm.com
Avenida de Irlanda 20 2º_45005

STAS-CLM TALAVERA

■ 925818980
toledo@stas-clm.com
C/ Trinidad 9 1B_45600



**STAS-CLM
INTERSINDICAL**

**Hacemos lo que decimos
Decimos lo que hacemos**

Índice contenidos

• OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL FUNCIONARIO	3
Requisitos participantes	4
Solicitudes de inscripción y pago de la tasa por derechos de examen	4
Documentación que hay que llevar el día del examen	4
Bolsas de trabajo para nombramiento como Interino	4
Admisión de aspirantes	4
Tribunales Calificadores	5
Proceso Selectivo	5
Calendario y desarrollo del proceso selectivo	5
Relación de aprobados, oferta de destinos y bolsas de trabajo	5
Presentación de documentos y solicitud de destinos	6
Recursos	6
TEMARIO	6
• Promoción interna directa	6
Relación de puestos vacantes convocados	6
Bases específicas para cada uno de los cuerpos y escalas	7
Subgrupo A1	7
Subgrupo A2	8
Subgrupo C1	8
• Acceso libre	9
Relación de puestos vacantes convocados	9
Bases específicas para cada uno de los cuerpos y escalas	10
Subgrupo A1	10
Subgrupo A2	11
Subgrupo C1	12
Subgrupo C2	12
• Sistema general de acceso de personas con discapacidad	13
Relación de puestos vacantes convocados	13
Bases específicas para cada uno de los cuerpos y escalas	14
Subgrupo A1	14
Subgrupo A2	15
Subgrupo C1	16
Subgrupo C2	16
• Acceso libre y con discapacidad sanitarios locales (VETERINARIOS)	17
Proceso selectivo y valoración	17
• Acceso libre escala superior de letrados	18
Procedimiento de oposición	18
• OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL	20
Requisitos	20
Requisitos participantes en la promoción interna	21
Solicitudes de inscripción y pago de la tasa por derechos de examen	23
Documentación que hay que llevar el día del examen	21
Bolsas de trabajo para nombramiento como Interino	21
Admisión de aspirantes	21
Tribunales Calificadores	22
Proceso Selectivo	22
Calendario y desarrollo del	22
procesoselectivo	22
Relación de aprobados, propuestas de contratación, oferta de destinos y bolsas de trabajo	22
Presentación de documentos y solicitud de destinos	23
Nombramiento y adjudicación de destinos	23
Recursos	23
Notas convocatoria acceso personas con discapacidad	23
TEMARIO	23
• Promoción interna	24
Relación de puestos vacantes convocados	24
Bases específicas de participación(grupos III y IV)	24
Proceso selectivo y valoración	25
Anexo IV Experiencia en áreas funcionales	26
Anexo V Titulación específica de formación profesional	27
• Acceso personas con discapacidad	29
Relación de puestos vacantes convocados	29
Bases específicas de participación(grupos III y IV)	29
Proceso selectivo y valoración	29
• Un menú sindical sano para una Función Pública fuerte	30
Ficha afiliación	32

Oferta Pública de Empleo 2016

3

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL FUNCIONARIO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concurso-oposición. Excepto en el Cuerpo Superior, Escala Superior de Letrados que será el de oposición.

Todos los actos de desarrollo del proceso se publicarán en el Portal de Empleo Público (<http://empleopublico.castillalamancha.es>) y la sede electrónica (www.jccm.es)

RECABAR INFORMACIÓN:

012 (sí se llama desde alguna localidad de CLM), **925-274552**, o bien, a través de oposiciones.ear@jccm.es

- Las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual que queden desiertas se acumularán a las plazas reservadas a las personas con cualquier tipo de discapacidad; las convocadas por el sistema general de acceso de personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre para el acceso a los correspondientes cuerpos, escalas o especialidades.

SISTEMA GENERAL – ACCESO LIBRE

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Código	Nº de plazas
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	A1002	15
		Económica	A1003	5
		Ingeniería Agronómica	A1004	6
		Psicología	A1005	15
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica Agrícola	A2002	18
		Trabajo Social	A2003	31
		Terapia Ocupacional	A2004	5
	Escala Técnica Sanitaria	Fisioterapia	A2005	11
		Educación Social	A2006	13
C1	Escala Administrativa de Informática		C1200	9
C2	Auxiliar		D1000	31

ACCESO LIBRE CON DISCAPACIDAD

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Código	Nº de plazas	
				General	Intelectual
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	A1002	2	-
		Ingeniería Agronómica	A1004	1	-
		Psicología	A1005	1	-
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica Agrícola	A2002	1	-
		Trabajo Social	A2003	2	-
	Escala Técnica Sanitaria	Fisioterapia	A2005	1	-
		Educación Social	A2006	1	-
C1	Escala Administrativa de Informática		C1200	1	-
C2	Auxiliar		D1000	2	7

ACCESO LIBRE: LETRADOS Y SANITARIOS LOCALES

Cuerpo Superior	Especialidad	Total Plazas	Sistema de Acceso Libre	Sistema Gral. Acceso Discapacidad
Sanitarios Locales	Veterinaria	15	14	1
Administración	Letrados	2	2	

PROMOCIÓN INTERNA

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Código	Nº de plazas
A1	Cuerpo Superior	Administración General	A1001	10
A2	Cuerpo Técnico	Gestión Administrativa		11
		Escala Técnica de Sistemas e Informática	A2007	8
C1	Cuerpo Ejecutivo		C1300	50

Oferta Pública de Empleo 2016

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL FUNCIONARIO

REQUISITOS PARTICIPANTES

(deben poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

- Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la UE (también podrán sus cónyuges, descendientes...)
- Tener cumplido 16 años y no exceder de la edad máxima para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.
- Estar en posesión de la titulación académica o equivalente, según los Anexos.
- Poseer el permiso de Conducción de Clase B (para Cuerpo Superior Especialidad Veterinaria)
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener reconocido por el Órgano competente de las AAPP un grado de discapacidad igual o superior al 33%, distinguiendo entre discapacidad intelectual del resto de discapacidades (Convocatoria de acceso a personas con discapacidad).
- Compatibilidad con el desempeño de las funciones propias de los puestos solicitados
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente.
- Para ser admitidos en el proceso selectivo de promoción interna:
 - a) Pertener como funcionario/a de carrera a alguno de los cuerpos, escala o especialidades de la JCCM en función de los cuerpos, escala o especialidad a los que se pretende promocionar.
 - b) Tener una antigüedad de al menos de **dos años** de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que se promociona.

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

- Disponibles en los lugares previstos en las bases según convocatoria.
- Formas de inscripción:** Electrónica o Cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial (se debe cumplimentar e imprimir por duplicado el documento de solicitud de participación que se encuentra disponible en la sede electrónica de la JCCM –www.jccm.es– y en el Portal del Empleo Público <http://empleopublico.castillalamancha.es/empleopublico/web/guest/convocatorias> . Una vez cumplimentada se debe presentar en las Oficinas de Información y Registro de la JCCM, o en cualquiera de los registros previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.
- Plazo de presentación:** 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOCM (excluyéndose los sábados, domingos y los declarados festivos).
- Al cumplimentar la solicitud:**
 - se hará constar cuerpo/escala/especialidad al que se pretende acceder.
 - el **Sistema de Acceso** (se marcará según corresponda).
 - quienes soliciten participar en las Especialidades del Cuerpo Superior y deseen realizar la prueba voluntaria

de idioma, harán constar en el recuadro previsto (de los idiomas propuestos).

- **las personas con discapacidad** (gozarán de iguales condiciones): indicarán el grado de discapacidad que tienen reconocido y si requieren adaptación de tiempo y/o medios (se acordarán por el Tribunal Calificador y se publicará en los lugares previstos en las bases de la convocatoria); el grado de discapacidad será comprobado de oficio por el órgano convocante salvo que el participante manifieste su oposición expresa, en cuyo caso deberá aportarlo junto con la solicitud electrónica o presencial.
- **Pago de la tasa:** Pago electrónico (si se efectúa por este método se aplicará una bonificación del 10% sobre la cuantía correspondiente de la tasa); Pago presencial en banco, a través del modelo 046 (<http://tributos.jccm.es/entidades.php>). La falta de pago será causa de exclusión, no siendo posible su subsanación.

- Estarán exentos del pago los solicitantes que tengan la condición de demandantes de empleo (Ley 9/2012, de 29 de noviembre).
- Se procederá a la devolución de las tasas cuando el sujeto pasivo resulte excluido, siempre que formule la reclamación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la relación definitiva de personas excluidas.

NOTA: cualquier modificación de la solicitud una vez presentada, se efectuará mediante escrito dirigido a la EAR – Avda. de Portugal 11 - Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE LLEVAR EL DÍA DEL EXAMEN

- Justificante de la solicitud
- Documento acreditativo del pago (según modalidad de pago elegida)
- DNI o documento acreditativo que permita su identificación

BOLSAS DE TRABAJO PARA NOMBRAMIENTO COMO INTERINO

- Concluido el proceso selectivo se confeccionarán para cada uno de los cuerpos, escalas o especialidades para el nombramiento como funcionarias y funcionarios interinas/os.
- Tendrán ámbito provincial.
- Deberá señalarse la bolsa o bolsas de trabajo de las que se desee formar parte. Si no se marca ninguna, se entenderá que optan por formar parte de todas las bolsas provinciales.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

- Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el DOCM, indicándose la causa de exclusión. Se publicará en los lugares previstos.
- Se dispondrá de un plazo de **10 días hábiles** para subsanar defectos. **¿CÓMO?:** a través del **Registro Electrónico** (se adjunta la documentación de forma electrónica), o bien, a través del **Registro Presencial** (constará de dos copias –ejemplar para la Administración y ejemplar para el Interesado-, que deberá firmar, acompañado de la documentación que considere oportuna para subsanar el defecto de la causa de exclusión.
- Transcurrido el plazo para subsanar defectos se publicará en el DOCM las relaciones definitivas de admitidos y excluidos; junto con el lugar y fecha de celebración de la primera prueba selectiva.

Oferta Pública de Empleo 2016

5

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL FUNCIONARIO

TRIBUNALES CALIFICADORES

- **Formado:** por un número titulares y suplentes dependiendo de la convocatoria (junto con asesores especialistas en aquellas pruebas en las que se estime necesario, previa autorización de la Consejería correspondiente).
- **Requisitos:** deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo quienes formen parte de los Tribunales Calificadores; al igual que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria (los participantes podrán recusar a las personas que compongan el Tribunal cuando concurren las circunstancias indicadas). **No podrán ser miembros del Tribunal en el caso de la Escala Superior de Letrados:** el personal de elección o de designación política; el personal funcionario interino o laboral temporal; el personal eventual.
- Acordarán las adaptaciones de tiempo y/o medios de las personas con discapacidad y se publicarán en los lugares previstos en las bases, con **una antelación de 10 días hábiles** a la fecha de realización de las pruebas.
- En un **plazo no inferior a diez días** antes de la realización de las pruebas, los Tribunales Calificadores se constituirán para acordar las decisiones que correspondan en el orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.
- **Sede:** EAR – Avda. de Portugal, 11 – 45071.Toledo; en el caso de la Especialidad Veterinaria en la Consejería de Sanidad
- Los actos del Tribunal durante el desarrollo del proceso selectivo podrán ser objeto de recurso, mediante recurso de alzada, **en el plazo de un mes** a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto, ante el titular de la Consejería correspondiente.

PROCESO SELECTIVO

- **Fase oposición:** La tipología y naturaleza de las pruebas, así como su valoración se establecen para cada cuerpo, escala o especialidad.

El Tribunal Calificador publicará en los lugares previstos, la plantilla con la relación de respuestas correctas, que tendrá carácter provisional (5 días hábiles para presentar alegaciones), elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones.

- **Fase concurso:** Finalizada la fase de oposición, se dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, para presentar los méritos, teniendo en cuenta:
 - a) Los servicios prestados en la Junta de CLM, serán certificados por la Administración conforme a los modelos establecidos (previa petición por los interesados/as).
 - b) Los servicios prestados en otras AAPP, los participantes deberán aportarlos a la EAR según modelo.
 - c) Los cursos de formación superados, se certificarán de oficio si han sido impartidos por la EAR; si son impartidos por otra Administración o por las Organizaciones Sindicales, deberán acreditarse dentro del plazo.

- **Los méritos estarán referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación final será la suma de las fases.**

CALENDARIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

- **Fase oposición**
 - El lugar de examen será con carácter general en Toledo (salvo que el número o circunstancia así lo requiera), excepto las de Auxiliar Administrativo que se celebrará en: Albacete, C. Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. Los aspirantes deben marcar la provincia de examen, de no señalar ninguna, se entenderá que es Toledo.
 - Fecha, hora y lugares de examen de la primera prueba se publicará en el DOCM, al mismo tiempo que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos.
 - Entre la publicación de la relación de aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días hábiles.
 - Los exámenes serán anónimos, en caso de que aparezcan nombres, rasgos, marcas u otro signo que permita conocer la identidad podrán ser excluidas del proceso selectivo.
 - El orden de actuación en las pruebas selectivas que lo requieran se determinará por el orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "S".
 - Los participantes serán convocados en llamamiento único, salvo que el número de participantes o la naturaleza de la prueba u otra circunstancia requiera de dos o más llamamientos; quienes no comparezcan a realizarla, salvo casos de fuerza mayor, el Tribunal Calificador podrá acordar la realización de una convocatoria extraordinaria (siempre que no afecte al normal desarrollo del proceso selectivo y no transcurran más de 2 meses, desde el llamamiento ordinario).
- **Fase concurso**
 - La valoración de los méritos se hará pública una vez concluidas las pruebas de la fase de oposición y solamente de los aspirantes que hubieran superado la misma. A esta valoración se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en un **plazo máximo de 10 días hábiles** desde el día siguiente de su publicación; se entenderán resueltas cuando se publique la valoración definitiva de los méritos.

RELACIÓN DE APROBADOS, OFERTA DE DESTINOS Y BOLSAS DE TRABAJO

- Concluida la prueba o pruebas los Tribunales Calificadores publicarán relación de quienes las hayan superado y puntuación obtenida.
- **Concluido el proceso selectivo, los Tribunales Calificadores elevarán** a la Consejería correspondiente los aspirantes que tuvieran derecho a su nombramiento como funcionarios/os y la puntuación obtenida.
- No puede haber un número de aprobados/as superior al número de plazas convocadas.
- La relación de personas aprobadas se publicará en el DOCM por orden de puntuaciones y la relación de vacantes para solicitar destino; la adjudicación requerirá la aportación previa por los solicitantes de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Concluido el proceso se confeccionarán bolsas de trabajo para cada uno de los cuerpos, escalas o especialidad.

Oferta Pública de Empleo 2016

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL FUNCIONARIO

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS

• La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos de las personas que hayan superado el proceso, en caso de oposición expresa, se deberá aportar en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el DOCM.

Documentación a aportar (de no hacerlo o carecer de alguno, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios/as):

- Fotocopia del DNI o documento equivalente
- Fotocopia de la titulación académica o certificación académica que lo acredite.
- Certificado de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos exigidos para el acceso.
- Las personas que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación.
- Declaración jurada o promesa de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse en inhabilitación absoluta por resolución judicial.
- Si se está prestando servicios en la JCCM estarán exentos de presentar dicha documentación.
- Conjuntamente con la documentación se efectuará la petición de destino a la vista de los puestos ofertados.
- Quienes dentro del plazo, salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida o carezcan de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, **perderán su derecho a ser nombrados funcionarios o funcionarios de carrera**, quedando anuladas todas sus actuaciones.

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

- La adjudicación se hará por orden de la puntuación total obtenida.
- Examinada la documentación y adjudicadas las vacantes ofertadas se publicará en el DOCM el nombramiento como funcionarios/as de carrera de las personas aprobadas, el plazo para la toma de posesión y los destinos adjudicados.
- Si alguno/a de los aprobados/as no tomará posesión por renuncia u otras causas la Consejería correspondiente nombrarán por orden de puntuación total alcanzada.

RECURSOS

- **Contra la presente resolución: recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM.**
- Con carácter potestativo podrá interponerse **recurso previo de reposición** ante la Consejería correspondiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM.

TEMARIO

Publicado en Resolución de 29/08/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (DOCM de 5 de agosto de 2016) y Resolución de 19/08/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se procede a publicar la corrección de errores de la Resolución de 29/07/2016 y se sustituye el temario de la parte específica de la Especialidad Veterinaria

PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES CONVOCADOS PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Código	Nº de plazas	Requisitos		
					Titulación académica	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
A1	Cuerpo Superior	Administración General	A1001	10	Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado equivalente	41,62€	37,46€
A2	Cuerpo Técnico	Gestión Administrativa	A21001	11	Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado equivalente	41,62€	37,46€
	Escala Técnica de Sistemas e Informática		A2007	8	Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Sistemas, Ingeniero/a Técnico/a de Telecomunicación, Ingeniero/a Técnico/a Industrial, especialidad en Electrónica Industrial o Grado equivalente	41,62€	37,46€
C1	Cuerpo Ejecutivo		C1300	50	Bachiller o Técnico/a	26,01€	23,41€

(Valoración proceso selectivo: 75% fase oposición – 25% fase concurso)

Oferta Pública de Empleo 2016

7

PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA

BASES ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS

PROCESO SELECTIVO

FASE OPOSICIÓN

La tipología y naturaleza de las pruebas, así como su valoración se establecen para cada cuerpo, escala o especialidad (según Anexo II de Resolución). Para pasar a la fase de concurso las personas participantes deberán superar previamente la fase oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de las personas participantes que la hubieran superado.

- El Tribunal Calificador publicará en los lugares previstos en la bases la plantilla con la relación de respuestas correctas, que tendrá carácter provisional (5 días hábiles para presentar alegaciones), elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones.

FASE CONCURSO

Finalizada la fase de oposición, se dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, para presentar los méritos, teniendo en cuenta (serán recabados de oficio si han sido prestados en la JCCM y si han sido prestados en otra Administración Pública serán aportados por el interesado/a a la EAR):

- Méritos objetos de valoración para personal funcionario:

a) La antigüedad en las AAPP se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados como funcionario/a de carrera (reconocimiento de servicios previos en la AAPP). También se valorarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Carrera administrativa, según el

Grado personal consolidado

c) Trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto o puestos desempeñados con carácter definitivo en el Cuerpo desde el que se promociona durante los últimos 10 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

d) Cursos de formación igual o superior a 15 horas, siempre que hayan sido homologados.

- Méritos a tener en cuenta para personal laboral:

a) Antigüedad en las AAPP se valorará teniendo en cuenta los servicios como personal laboral fijo. También se valorarán los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Cursos de formación igual o superior a 15 horas, siempre que hayan sido homologados.

c) Número de pruebas superadas para el acceso a la categoría profesional desde la que se participa.

- La puntuación final será la suma de las fases. En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S" celebradas las pruebas correspondientes a los "cuestionarios de preguntas alternativas" el Tribunal Calificador hará pública en los lugares indicados en las bases la plantilla de las respuestas correctas, que tendrá carácter provisional, siendo definitiva tras el estudio de las alegaciones (plazo 5 días hábiles).

Subgrupo A1

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> • Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta, sobre la parte específica del programa. • 80 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. • Tiempo máximo 90 minutos • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 40 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 20 puntos • Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar por escrito 3 temas de la parte específica, de los cuatro propuestos mediante sorteo por el Tribunal. • Tiempo máximo de 4 horas • El ejercicio será leído por quienes lo realicen ante el Tribunal en lectura pública. • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 35 puntos, para superarlo una calificación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. • El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando no hubiera compuesto alguno de los temas elegidos (calificación de 0).

(FASE CONCURSO) Se valorarán los siguientes méritos:

Personal funcionario:

- a) Antigüedad en las AAPP: por cada mes completo (0,05 puntos – máximo 10 puntos); las fracciones inferiores a un mes no se cuentan.
- b) Grado personal: hasta grado 20 (4 puntos); por cada unidad de grado que exceda del 20, (0,375 puntos más), hasta un máximo de 6,25 puntos.
- c) Nivel de complemento de destino: por cada mes adscrito a un puesto de nivel 20 o inferior (0,052); a un puesto de nivel 21 (0,065); a un puesto de nivel 22 o superior (0,078); hasta un máximo de 6,25.
- d) Cursos de formación: 0,02 por cada hora recibida, máximo 2,5 puntos.

Personal laboral:

- a) Antigüedad en las AAPP: por cada mes completo (0,05 puntos – máximo 10 puntos); las fracciones inferiores a un mes no se cuentan.
- b) Cursos de formación: 0,02 por cada hora recibida, máximo 2,5 puntos.
- c) Pruebas selectivas superadas: 2,5 puntos por cada prueba, máximo 12,5 puntos.

Oferta Pública de Empleo 2016

PROMOCIÓN INTERNA DIRECTA

Subgrupo A2

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> • Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta sobre la parte específica del programa. • 60 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones • Tiempo máximo 75 minutos • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 40 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 20 puntos • Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> • Uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, todos ellos relacionados con la parte específica • Tiempo máximo de 3 horas • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 35 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueran más de uno, puntuados de 0 a 35 puntos cada uno de ellos; para superarlo será necesario una calificación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 6 puntos en cada uno de los supuestos prácticos. • Se valorará: rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

(FASE CONCURSO) Se valorarán los siguientes méritos:

Personal funcionario:

- a) **Antigüedad en las AAPP:** por cada mes completo (0,05 puntos – máximo 10 puntos); las fracciones inferiores a un mes no se cuentan.
- b) **Grado personal:** hasta grado 16 (4 puntos); por cada unidad de grado que exceda del 16, (0,375 puntos más), hasta un máximo de 6,25 puntos.
- c) **Nivel de complemento de destino:** por cada mes adscrito a un puesto de nivel 16 o inferior (0,052); a un puesto de nivel 17 (0,065 puntos); a un puesto de nivel 18 o superior (0,078); hasta un máximo de 6,25.
- d) **Cursos de formación:** 0,02 por cada hora recibida, máximo 2,5 puntos.

Personal laboral:

- a) **Antigüedad en las AAPP:** por cada mes completo (0,05 puntos – máximo 10 puntos); las fracciones inferiores a un mes no se cuentan.
- b) **Cursos de formación:** 0,02 por cada hora recibida, máximo 2,5 puntos.
- c) **Pruebas selectivas superadas** para acceder a la condición de personal laboral fijo: 2,5 puntos por cada prueba, máximo 12,5 puntos.

Subgrupo C1

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	
<ul style="list-style-type: none"> • Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta; versará sobre la parte específica. • 60 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones, • Tiempo máximo 90 minutos • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 75 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 37,5 puntos • Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<p><i>Las titulaciones exigidas en el Anexo I podrán ser sustituidas por una antigüedad mínima de 10 años en Cuerpos o Escalas del Subgrupo C2 o en las Categorías Profesionales recogidas en el Anexo IV</i></p>

(FASE CONCURSO) Se valorarán los siguientes méritos:

Personal funcionario:

- a) **Antigüedad en las AAPP:** por cada mes completo (0,05 puntos – máximo 10 puntos); las fracciones inferiores a un mes no se cuentan.
- b) **Grado personal:** hasta grado 14 (4 puntos); por cada unidad de grado que exceda del 14, (0,5625 puntos), hasta un máximo de 6,25 puntos.
- c) **Nivel de complemento de destino:** por cada mes adscrito a un puesto de nivel 14 o inferior (0,052); a un puesto de nivel 15 (0,065); a un puesto de nivel 16 o superior (0,078); hasta un máximo de 6,25.
- d) **Cursos de formación:** 0,02 por cada hora recibida, máximo 2,5 puntos.

Personal laboral:

- a) **Antigüedad en las AAPP:** por cada mes completo de servicios 0,05 puntos, hasta un máximo de 10 puntos; las fracciones inferiores a un mes no se cuentan.
- b) **Cursos de formación:** 0,02 puntos por cada hora recibida, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- c) **Pruebas selectivas superadas** para acceder a la condición de personal laboral fijo: 2,5 puntos por cada prueba selectiva superada, hasta un máximo de 12,5 puntos.

ACCESO LIBRE**RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES CONVOCADOS
SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE**

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Código	Nº de plazas	Requisitos			
					Titulación académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
							Sin bonificación	Con bonificación
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	A1002	15	Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho		41,62€	37,46€
		Económica	A1003	5	Licenciatura en Admón. Y Dirección de Empresas, en Economía o Grado equivalente		41,62€	37,46€
		Ingeniería Agronómica	A1004	6	Ingeniero/a Agrónomo/a o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Psicología	A1005	15	Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología		41,62€	37,46€
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica Agrícola	A2002	18	Ingeniería Técnica Agrícola o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Trabajo Social	A2003	31	Diplomatura o Grado en Trabajo Social	Permiso de conducción clase "B"	41,62€	37,46€
		Terapia Ocupacional	A2004	5	Diplomatura en Terapia Ocupacional o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
	Escala Técnica Sanitaria	Fisioterapia	A2005	11	Diplomatura en Fisioterapia o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Educación Social	A2006	13	Diplomatura o Grado en Educación Social		41,62€	37,46€
C1	Escala Administrativa de Informática		C1200	9	Bachiller o Técnico/a en FP		26,01€	23,41€
C2	Auxiliar		D1000	31	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria		15,61€	14,05€

(Valoración proceso selectivo: 75% fase oposición – 25% fase concurso)

BASES ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS

Subgrupo A1**(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.**

Primera prueba	Segunda prueba	Tercera prueba	Prueba voluntaria de idiomas
<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta que versarán sobre la totalidad del programa. 100 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. Tiempo máximo 100 minutos Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 35 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 17,5 puntos Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar por escrito 3 temas de la parte específica a elegir de los cuatro propuestos mediante sorteo por el Tribunal (público). Tiempo máximo de 4 horas El ejercicio será leído por quienes lo realicen ante el Tribunal Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superarlo será necesario una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. Se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando no se hubiera compuesto alguno de los temas elegidos. En este caso la calificación será de 0 puntos. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, relacionados con la parte específica (si corresponden al Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica, podrán utilizar textos legales en formato papel) Tiempo máximo de 4 horas Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose la calificación final de la media aritmética de cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueran más de uno, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos, siendo necesario una calificación mínima de 10 puntos para superarla y no obtener menos de 6 puntos en cada uno de los supuestos. Se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita. 	<ul style="list-style-type: none"> Consistirá en una conversación con el Tribunal Lengua: inglés, francés, alemán o italiano Tiempo máximo de 15 minutos Calificará de 0 a 5 puntos, computará únicamente para determinar el orden de petición y de adjudicación de destinos entre quienes aprueben.

(FASE CONCURSO) No tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Superior en la JCCM, excepto en las Escalas previstas en el art. 16 de la Ley 3/1988, salvo que dichas Escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Superior de la Administración de la JCCM.
- b) Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares.
- c) Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a).
- Valoración:** 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL

- Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso.
- En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S".

ACCESO LIBRE

Subgrupo A2**(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.**

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> • Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta; versarán sobre la totalidad del programa de la correspondiente especialidad. • 90 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. • Tiempo máximo 90 minutos • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 35 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 17,5 puntos • Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar por escrito dos temas de la parte específica, de los tres propuestos mediante sorteo por el Tribunal (público). • Tiempo máximo de 3 horas • El ejercicio será leído por quienes lo realicen ante el Tribunal en lectura pública. • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. • Se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita.

Tercera prueba

- Resolución de uno o varios supuestos, de las materias de la parte específica.
- Tiempo máximo de 3 horas.
- Tendrá carácter eliminatorio.
- Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas.
- Se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita.

(FASE CONCURSO) No tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los siguientes méritos:

- Servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Técnico de la Administración en la JCCM, excepto en las Escalas previstas en el art. 16 de la Ley 3/1988, salvo que dichas Escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Técnico de la Administración de la JCCM.**
 - Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares a las que sean objeto de valoración en la letra a).**
 - Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a)**
- Valoración:** 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL

- Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso.
- En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S".

Subgrupo C1

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta que versarán sobre la totalidad del programa. 80 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones Tiempo máximo 80 minutos Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 40 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 20 puntos Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar por escrito 2 supuestos prácticos de la parte específica, de los tres propuestos mediante sorteo Tiempo máximo de 2 horas. El ejercicio será leído por quienes lo realicen ante el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 35 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, puntuados de 0 a 35 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario una calificación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 10 puntos en ninguno de ellos.

(FASE CONCURSO) No tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Servicios prestados como personal funcionario en la Escala Administrativa Informática en la JCCM.
 b) Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares a las que sean objeto de valoración en la letra a).
 c) Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a).
Valoración: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL

- Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso.
- En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S".

Subgrupo C2

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta con preguntas psicotécnicas y de conocimientos sobre el programa. 80 preguntas más 5 de reserva por posibles anulaciones: 20 preguntas de carácter psicotécnico y 60 de conocimientos sobre la organización administrativa. Las de reserva podrán versar sobre cualquiera de las dos áreas y podrán sustituir indistintamente a cualquier pregunta que pudiera ser anulada. Tiempo máximo 80 minutos Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 35 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 17,5 puntos Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta de conocimientos ofimáticos Tiempo máximo de 90 minutos 50 preguntas más 5 de reserva por posibles anulaciones. Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 20 puntos para superarla.

(FASE CONCURSO) No tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la JCCM, excepto en las Escalas previstas en el art. 16 de la Ley 3/1988, salvo que dichas Escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la JCCM.
 b) Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares a las que sean objeto de valoración en la letra a).
 c) Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a)
Valoración: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL

- Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso.
- En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S".

Oferta Pública de Empleo 2016

13

SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES CONVOCADOS
SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Subgrupo	Cuerpo/ Escala	Especialidad	Código	Nº de plazas		Requisitos			
				General	Intelectual	Titulación académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
								Sin bonificación	Con bonificación
A1	Cuerpo Superior	Jurídica	A1002	2	-	Licenciatura en Derecho o Grado en Derecho		41,62€	37,46€
		Ingeniería Agronómica	A1004	1	-	Ingeniero/a Agrónomo/a o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Psicología	A1005	1	-	Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología		41,62€	37,46€
A2	Cuerpo Técnico	Ingeniería Técnica Agrícola	A2002	1	-	Ingeniería Técnica Agrícola o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Trabajo Social	A2003	2	-	Diplomatura o Grado en Trabajo Social	Permiso de conducción clase "B"	41,62€	37,46€
	Escala Técnica Sanitaria	Fisioterapia	A2005	1	-	Diplomatura en Fisioterapia o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias		41,62€	37,46€
		Educación Social	A2006	1	-	Diplomatura o Grado en Educación Social		41,62€	37,46€
C1	Escala Administrativa de Informática		C1200	1	-	Bachiller o Técnico/a		26,01€	23,41€
C2	Auxiliar		D1000	2	7	Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria		15,61€	14,05€

REQUISITO:

Tener reconocido por el Órgano competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%, compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes (distinguiendo entre discapacidad intelectual del resto de discapacidades)

(Valoración proceso selectivo: 75% fase oposición – 25% fase concurso)

Oferta Pública de Empleo 2016

SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

BASES ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS

Subgrupo A1

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	Segunda prueba	Tercera prueba	Prueba voluntaria de idiomas
<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta que versarán sobre la totalidad del programa. 100 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. Tiempo máximo 100 minutos Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 35 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 17,5 puntos Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar por escrito 3 temas de la parte específica a elegir de los cuatro propuestos mediante sorteo por el Tribunal (público). Tiempo máximo de 4 horas El ejercicio será leído por quienes lo realicen ante el Tribunal Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superarlo será necesario una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. Se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando no se hubiera compuesto alguno de los temas elegidos. En este caso la calificación será de 0 puntos. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, relacionados con la parte específica (si corresponden al Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica, podrán utilizar textos legales en formato papel) Tiempo máximo de 4 horas Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose la calificación final de la media aritmética de cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueran más de uno, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos, siendo necesario una calificación mínima de 10 puntos para superarla y no obtener menos de 6 puntos en cada uno de los supuestos. Se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita. 	<ul style="list-style-type: none"> Consistirá en una conversación con el Tribunal Lengua: inglés, francés, alemán o italiano Tiempo máximo de 15 minutos Calificará de 0 a 5 puntos, computará únicamente para determinar el orden de petición y de adjudicación de destinos entre quienes aprueben.

(FASE CONCURSO) No tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Superior en la JCCM, excepto en las Escalas previstas en el art. 16 de la Ley 3/1988, salvo que dichas Escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Superior de la Administración de la JCCM.
- b) Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares.
- c) Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a).
- Valoración:** 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL

- Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso.
- En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S".

Oferta Pública de Empleo 2016

15

SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Subgrupo A2

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> • Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta; versarán sobre la totalidad del programa de la correspondiente especialidad. • 90 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. • Tiempo máximo 90 minutos • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 35 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 17,5 puntos • Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar por escrito dos temas de la parte específica, de los tres propuestos mediante sorteo por el Tribunal (público). • Tiempo máximo de 3 horas • El ejercicio será leído por quienes lo realicen ante el Tribunal en lectura pública. • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. • Se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita.
Tercera prueba	
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de uno o varios supuestos, de las materias de la parte específica. • Tiempo máximo de 3 horas. • Tendrá carácter eliminatorio. • Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. • Se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita. 	
(FASE CONCURSO) No tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los siguientes méritos:	
<p>a) Servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Técnico de la Administración en la JCCM, excepto en las Escalas previstas en el art. 16 de la Ley 3/1988, salvo que dichas Escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Técnico de la Administración de la JCCM.</p> <p>b) Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares a las que sean objeto de valoración en la letra a).</p> <p>c) Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a)</p> <p>Valoración: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.</p>	
PUNTUACIÓN FINAL	
<ul style="list-style-type: none"> • Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso. • En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S". 	

Oferta Pública de Empleo 2016

SISTEMA GENERAL DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Subgrupo C1

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta que versarán sobre la totalidad del programa. 80 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones Tiempo máximo 80 minutos Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 40 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 20 puntos Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar por escrito 2 supuestos prácticos de la parte específica, de los tres propuestos mediante sorteo Tiempo máximo de 2 horas. El ejercicio será leído por quienes lo realicen ante el Tribunal. Tendrá carácter eliminatorio. Se calificará de 0 a 35 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los supuestos prácticos, puntuados de 0 a 35 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario una calificación mínima de 17,5 puntos y no obtener menos de 10 puntos en ninguno de ellos.

(FASE CONCURSO) **No tendrá carácter eliminatorio.** Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Servicios prestados como personal funcionario en la Escala Administrativa Informática en la JCCM.
 b) Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares a las que sean objeto de valoración en la letra a).
 c) Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a).
Valoración: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL

- Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso.
- En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S".

Subgrupo C2

(FASE OPOSICIÓN) Proceso selectivo y calificación de las pruebas.

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta con preguntas psicotécnicas y de conocimientos sobre el programa. 80 preguntas más 5 de reserva por posibles anulaciones: 20 preguntas de carácter psicotécnico y 60 de conocimientos sobre la organización administrativa. Las de reserva podrán versar sobre cualquiera de las dos áreas y podrán sustituir indistintamente a cualquier pregunta que pudiera ser anulada. Tiempo máximo 80 minutos Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 35 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 17,5 puntos Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta de conocimientos ofimáticos Tiempo máximo de 90 minutos 50 preguntas más 5 de reserva por posibles anulaciones. Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 20 puntos para superarla.

(FASE CONCURSO) **No tendrá carácter eliminatorio.** Se valorarán los siguientes méritos:

- a) Servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la JCCM, excepto en las Escalas previstas en el art. 16 de la Ley 3/1988, salvo que dichas Escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la JCCM.
 b) Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares a las que sean objeto de valoración en la letra a).
 c) Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a)
Valoración: 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL

- Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso.
- En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S".

ACCESO LIBRE Y CON DISCAPACIDAD SANITARIOS LOCALES (VETERINARIOS)

PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN

PLAZAS : 15

14 Sistema Gral. Libre
1 Sistema Personas con Discapacidad

(FASE OPOSICIÓN) Obligatorias

CALIFICACIÓN FINAL: suma de las tres pruebas

Primera prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> Contestar un cuestionario con cuatro respuestas alternativas con una correcta que versarán sobre la totalidad del programa. 100 preguntas más 5 de reserva para posibles anulaciones. Tiempo máximo 100 minutos Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 35 puntos, para superarlo se requiere una puntuación mínima de 17,5 puntos Las contestaciones erróneas penalizan: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar por escrito 3 temas de la parte específica a elegir de los cuatro propuestos mediante sorteo por el Tribunal (público). Tiempo máximo de 4 horas El ejercicio será leído por quienes lo realicen ante el Tribunal Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose su calificación final de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos. Para superarlo será necesario una calificación mínima de 10 puntos y no obtener menos de 6 puntos en ninguno de los temas. Se valorará la amplitud, precisión e interrelación de los conocimientos, la claridad y el orden de ideas, el rigor y la capacidad de síntesis en la exposición y la calidad de la expresión escrita. El Tribunal podrá suspender el acto de lectura cuando no se hubiera compuesto alguno de los temas elegidos. En este caso la calificación será de 0 puntos.
Tercera prueba	Prueba voluntaria de idiomas
<ul style="list-style-type: none"> Resolución de uno o varios supuestos prácticos determinados por el Tribunal, relacionados con la parte específica (si corresponden al Cuerpo Superior, Especialidad Jurídica, podrán utilizar textos legales en formato papel) Tiempo máximo de 4 horas Tendrá carácter eliminatorio Se calificará de 0 a 20 puntos, obteniéndose la calificación final de la media aritmética de cada uno de los supuestos prácticos, cuando fueran más de uno, puntuados de 0 a 20 puntos cada uno de ellos, siendo necesario una calificación mínima de 10 puntos para superarla y no obtener menos de 6 puntos en cada uno de los supuestos. Se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada o la resolución de las cuestiones planteadas, y la calidad de la expresión escrita. 	<ul style="list-style-type: none"> Consistirá en una conversación con el Tribunal Lengua: inglés, francés, alemán o italiano Tiempo máximo de 15 minutos Calificará de 0 a 5 puntos, computará únicamente para determinar el orden de petición y de adjudicación de destinos entre quienes aprueben.

(FASE CONCURSO) No tendrá carácter eliminatorio. Se valorarán los siguientes méritos:

- Servicios prestados como personal funcionario en el Cuerpo Superior en la JCCM, excepto en las Escalas previstas en el art. 16 de la Ley 3/1988, salvo que dichas Escalas sean del mismo nivel de titulación y tengan asignadas funciones similares a las del Cuerpo Superior de la Administración de la JCCM.
 - Servicios prestados en la JCCM como personal laboral y estatutario, siempre que sean del mismo nivel de titulación y funciones similares.
 - Servicios prestados en otras AAPP como funcionario, laboral y personal estatutario del mismo nivel de titulación y funciones similares al punto a).
- Valoración:** 0,0068 puntos por día de servicios efectivos, hasta un máximo de 25 puntos.

PUNTUACIÓN FINAL

- Será la suma de puntuaciones de las fases de oposición y de concurso.
- En caso de empate se atenderá: 1) mayor puntuación en la fase de oposición, de persistir; 2) mayor puntuación en la segunda prueba de la fase de oposición, de persistir; 3) mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de oposición, de persistir; 4) el orden alfabético de su primer apellidos comenzando por la letra "S".

(Puntuación máxima 100 puntos: máximo 75 puntos fase oposición y máximo 25 puntos fase concurso)

Oferta Pública de Empleo 2016

ACCESO LIBRE: ESCALA SUPERIOR DE LETRADOS

EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SERÁ EL DE OPOSICIÓN

PLAZAS : 2

PROCESO SELECTIVO (Todos tienen carácter eliminatorio)

Primera prueba	Segunda prueba	Segunda prueba
<ul style="list-style-type: none"> • TEÓRICO, EXPOSICIÓN ORAL <ul style="list-style-type: none"> • Seis temas extraídos al azar: 2 derecho civil; 1 derecho hipotecario y mercantil; 2 derecho procesal; 1 derecho del trabajo • Tiempo máximo 60 minutos • 10 minutos para preparación, sin consulta de textos y apuntes • Tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a 5 minutos. 	<ul style="list-style-type: none"> • TEÓRICO, EXPOSICIÓN ORAL <ul style="list-style-type: none"> • Seis temas extraídos al azar: 1 derecho constitucional y comunitario; 2 derecho administrativo; 2 derecho financiero y tributario; 1 derecho penal • Tiempo máximo de 60 minutos • 10 minutos para preparación, sin consulta de textos y apuntes • Tiempo mínimo dedicado a la exposición de cada tema no podrá ser inferior a 5 minutos. 	<ul style="list-style-type: none"> • PRÁCTICO <ul style="list-style-type: none"> • Realización de una actuación escrita en un procedimiento judicial, sobre una cuestión a elección del Tribunal Calificador, en que esté interesada la JCCM o las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma • Tiempo máximo no podrá exceder de 6 horas • Se podrá consultar únicamente textos legales en soporte papel y en soporte informático. • Este ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal Calificador.

- El orden de actuación será alfabético empezando por la letra "S" cuyo resultado se publicó en el DOCM nº 247, de 22 de diciembre de 2016.
- Los aspirantes serán convocados para los dos primeros ejercicios mediante llamamiento, debiendo asistir a la sesión a la que hayan sido convocados. Para el tercer ejercicio se realizará llamamiento único. Serán excluidos quienes no comparezcan, salvo motivación que sea justificada por el Tribunal.
- Si los ejercicios teóricos son deficientes de contenido, se invitará al opositor a retirarse, con indicación del motivo.
- El lugar de examen será en Toledo.
- Fecha, hora y lugares de examen de la primera prueba se publicará en el DOCM, al mismo tiempo que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos.
- Entre la publicación de la relación de aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días hábiles.

CALIFICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio
Se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario un mínimo de 30 puntos y no ser calificado con menos de 5 puntos en ninguno.	Se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario un mínimo de 30 puntos y no ser calificado con menos de 5 puntos en ninguno.	Se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos.

- Las calificaciones deberán hacerse públicas al final de cada sesión en ejercicios teóricos; en el práctico, al finalizar dicho ejercicio.
- Calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de oposición, debiendo ordenarse desde la mayor a la menor de aquellas puntuaciones.
- Desempates: primero (mayor puntuación obtenida en el 3er, 2º y 1er ejercicio); segundo (orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "S"); tercero (sorteo público realizado por el Tribunal Calificador)
- No puede haber un número de aprobados superior al número de plazas convocadas.

Oferta Pública de Empleo 2016

19

ACCESO LIBRE: ESCALA SUPERIOR DE LETRADOS

RELACIÓN DE APROBADOS, OFERTA DE DESTINOS Y BOLSAS DE TRABAJO

- Concluida la prueba o pruebas los Tribunales Calificadores publicaran (lugares previstos base 1.3), relación de quienes los hayan superado y puntuación obtenida.
- Concluido el proceso selectivo, los Tribunales Calificadores elevaran a la Consejería de Hacienda y AAPP los aspirantes que tuvieran derecho a su nombramiento como funcionarios/as y la puntuación obtenida.
- La relación de personas aprobadas se publicará en el DOCM por orden de puntuaciones y la relación de vacantes para solicitar destino.
- Concluido el proceso se confeccionará una bolsa de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS

La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos de las personas que hayan superado el proceso, en caso de oposición expresa, se deberá aportar en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el DOCM.

Documentación a aportar (de no hacerlo o carecer de alguno, perderán su derecho a ser nombrados funcionarios/as):

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia de la titulación académica o certificación académica que lo acredite.
- Declaración jurada o promesa de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, ni hallarse en inhabilitación absoluta por resolución judicial.

Si se está prestando servicios en la JCCM estarán exentos de presentar dicha documentación. Conjuntamente con la documentación se efectuará la petición de destino a la vista de los puestos ofertados.

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

- La adjudicación se hará por orden de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, sumadas las puntuaciones de todos los ejercicios.
- Examinada la documentación y adjudicadas las vacantes ofertadas se publicará en el DOCM el nombramiento como funcionarios/os de carrera de las personas aprobadas, el plazo para la toma de posesión y los destinos adjudicados. Si alguno de los aprobados/as no tomará posesión por renuncia u otras causas la Consejería de Hacienda y AAPP nombrarán por orden de puntuación total alcanzada.

RECURSOS

- Contra la presente resolución: recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM.
- Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y AAPP en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM.



OFERTA EMPLEO PÚBLICO

PERSONAL LABORAL

Acceso de Personas con Discapacidad

Subgrupo	Categoría Profesional	Código	Reserva personas con discapacidad		TOTAL
			General	Intelectual	
III	Aux. Téc. Educativo	L301	4	1	5
	Téc. Esp. Jardín de Infancia	L302	3	1	4
IV	Auxiliar Sanitario	L401	4	1	5
TOTAL			11	3	14
			14		



REQUISITOS PARTICIPANTES

(deben poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

- Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la UE (también podrán sus cónyuges, descendientes...)
- Tener cumplido 16 años y no exceder de la edad máxima para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.
- Estar en posesión de la titulación académica o equivalente, según los Anexos.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener reconocido por el Órgano competente de las AAPP un grado de discapacidad igual o superior al 33%, distinguiendo entre discapacidad intelectual del resto de discapacidades (Convocatoria de acceso a personas con discapacidad).
- Compatibilidad con el desempeño de las funciones propias de los puestos solicitados.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente.
- No estar incurso en el Registro Central de Delincuentes Sexuales para los/las aspirantes que participen a las categorías de Auxiliar técnico/a Educativo y Técnico/a Especialista de Jardín de Infancia.

Acceso Libre

Grupo	Categoría Profesional	Código	Nº de plazas
III	Auxiliar Técnico/a Educativo	L301	45
	Téc. Esp. Jardín de Infancia	L302	16
IV	Auxiliar Sanitario	L401	25

Promoción Interna

Grupo	Categoría Profesional	Código	Nº de plazas
III	Auxiliar Técnico/a Educativo	L301	10
	Téc. Esp. Jardín de Infancia	L302	11
	Cocinero	L303	9
	Encargado de Obras Públicas	L304	9
	Operador Maquinaria Pesada	L305	9
	Téc. Especialista Interprete Lengua Signos	L306	6
IV	Auxiliar Sanitario	L401	16
	Ayudante Cocina	L402	11
	Oficial Segunda Mantenimiento	L403	9

Las plazas convocadas por el sistema de promoción interna que queden desiertas no se podrán acumular a las convocadas por el sistema general de acceso libre, ni por el sistema de acceso de personas con discapacidad.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concurso-oposición

Todos los actos de desarrollo del proceso se publicarán en el Portal de Empleo Público (<http://empleopublico.castillalamancha.es>) y la sede electrónica (www.jccm.es)

RECABAR INFORMACIÓN:

012 (sí se llama desde alguna localidad de CLM),
925-274552, o bien, a través de
oposiciones.ear@jccm.es

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL

REQUISITOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN INTERNA

(deben poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes)

- Ser laboral fijo de la JCCM, en servicio activo o situación asimilada (cualquier situación que conlleve la reserva del puesto de trabajo)
- Tener una antigüedad mínima en su Categoría de:
 - Un año para poder promocionar a Categorías del mismo grupo profesional o del inmediato superior.
 - Dos años para cualquier otra.

A estos efectos se computará el tiempo desarrollado por el trabajador/a en cualquier categoría profesional homologada a aquella desde la que se promocione.
- Estar en posesión de la titulación académica o equivalente, para la correspondiente Categoría profesional, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las funciones.
- Reunir los requisitos específicos que vienen recogidos en el Anexo I
- Certificado de no estar incurso en el Registro Central de delincuentes sexuales a los aspirantes que participen en las categorías de: Auxiliar Técnico/a Educativo, Técnico/a Especialista de Jardín de Infancia y Técnico/a Especialista Intérprete Lengua Signos.

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

- Disponibles en los lugares previstos en las bases según convocatoria.

Formas de inscripción: Electrónica o Cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial (se debe cumplimentar e imprimir por duplicado el documento de solicitud de participación que se encuentra disponible en la sede electrónica de la JCCM –www.jccm.es– y en el Portal del Empleo Público <http://empleopublico.castillalamancha.es/empleopublico/web/guest/convocatorias> . Una vez cumplimentada se debe presentar en las Oficinas de Información y Registro de la JCCM, o en cualquiera de los registros previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Plazo de presentación: 20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el DOCM (excluyéndose los sábados, domingos y los declarados festivos). Excepto en la promoción interna que será hasta el 20 de abril de 2017 (Modificado por Corrección errores DOCM 20 de marzo de 2017)

Al cumplimentar la solicitud:

- se hará constar Categoría Profesional al que se pretende acceder
- el **Sistema de Acceso** (se marcará según corresponda)
- las personas con discapacidad (gozarán de iguales condiciones): indicarán el grado de discapacidad que

tienen reconocido y si requieren adaptación de tiempo y/o medios (se acordarán por el Tribunal Calificador y se publicará en los lugares previstos en las bases de la convocatoria); el grado de discapacidad será comprobado de oficio por el órgano convocante salvo que el participante manifieste su oposición expresa, en cuyo caso deberá aportarlo junto con la solicitud electrónica o presencial.

- Pago de la tasa: Pago electrónico (si se efectúa por este método se aplicará una bonificación del 10% sobre la cuantía correspondiente de la tasa); Pago presencial en banco, a través del modelo O46 (<http://tributos.jccm.es/entidades.php>). La falta de pago será causa de exclusión, no siendo posible su subsanación.
- Estarán exentos del pago los solicitantes que tengan la condición de demandantes de empleo (Ley 9/2012, de 29 de noviembre).
- Se procederá a la devolución de las tasas cuando el sujeto pasivo resulte excluido, siempre que formule la reclamación correspondiente **en el plazo de un mes** a partir de la publicación de la relación definitiva de personas excluidas.

NOTA: cualquier modificación de la solicitud una vez presentada, se efectuará mediante escrito dirigido a la EAR – Avda. de Portugal 11 - Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE LLEVAR EL DÍA DEL EXAMEN

- Justificante de la solicitud
- Documento acreditativo del pago (según modalidad de pago elegida)
- DNI o documento acreditativo que permita su identificación

BOLSAS DE TRABAJO PARA NOMBRAMIENTO COMO INTERINO

- Tendrán ámbito provincial.
- Deberá señalarse la bolsa o bolsas de trabajo de las que se desee formar parte. Si no se marca ninguna, se entenderá que optan por formar parte de todas las bolsas provinciales.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el DOCM listas provisionales de las personas excluidas, indicándose la causa de exclusión. Se publicará en los lugares previstos según las bases.

Se dispondrá de un plazo de **10 días hábiles** para subsanar los defectos de exclusión. **¿CÓMO?:** a través del **Registro Electrónico** (se adjunta la documentación de forma electrónica), o bien, a través del **Registro Presencial** (constará de dos copias –ejemplar para la Administración y ejemplar para el Interesado-, que deberá firmar, acompañado de la documentación que considere oportuna para subsanar el defecto de la causa de exclusión.

Transcurrido el plazo para subsanar defectos se publicará en el DOCM las relaciones definitivas de admitidos y excluidos; junto con el lugar y fecha de celebración de la primera prueba selectiva.

Oferta Pública de Empleo 2016

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL

TRIBUNALES CALIFICADORES

Formado: por un número titulares y suplentes dependiendo de la convocatoria (junto con asesores especialistas en aquellas pruebas en las que se estime necesario, previa autorización de la Consejería correspondiente)

Requisitos: deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando concurren en ellos circunstancias en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 23.2); al igual que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los **cinco años** anteriores a la publicación de esta convocatoria (los participantes podrán recusar a las personas que compongan el Tribunal cuando concurren las circunstancias indicadas).

- Acordarán las adaptaciones de tiempo y/o medios de las personas con discapacidad y se publicarán en los lugares previstos en las bases, con **una antelación de 10 días** hábiles a la fecha de realización de las pruebas.
- En un **plazo no inferior a diez días** antes de la realización de las pruebas, los Tribunales Calificadores se constituirán para acordar las decisiones que correspondan en el orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

Sede: EAR – Avda. de Portugal, 11 – 45071. Toledo

- Los actos del Tribunal durante el desarrollo del proceso selectivo podrán ser objeto de recurso, mediante recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación del acto, ante el titular de la Consejería de Hacienda y AAPP.

PROCESO SELECTIVO

- **Fase oposición:** la tipología y naturaleza de las pruebas, así como su valoración se establecen para cada Categoría Profesional

El Tribunal Calificador publicará en los lugares previstos, la plantilla con la relación de respuestas correctas, que tendrá carácter provisional (5 días hábiles para presentar alegaciones), elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones.

- **Fase concurso:** finalizada la fase de oposición, se dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, para presentar los méritos, teniendo en cuenta:

a) Los servicios prestados en la Junta de CLM, serán certificados por la Administración a solicitud de los interesados según Anexo III y cumplimentado por la Administración mediante el Anexo IV, que serán remitidos a la EAR.

b) Los servicios prestados en otras AAPP, serán aportados por los aspirantes según modelo contemplado en el Anexo V, y serán remitidos a la EAR.

- Los méritos estarán referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. **La puntuación final será la suma de las fases.**

CALENDARIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO (duración máxima del proceso no excederá de 9 meses)

• Fase oposición

El lugar de examen será con carácter general en Toledo, excepto cuando el número de personas presentadas a una Categoría Profesional, o cualquier otra circunstancia así lo requiera se podrá celebrar en otras ciudades de CLM. Los aspirantes deben marcar la provincia de examen, de no señalar ninguna, se entenderá que es Toledo.

- Fecha, hora y lugares de examen de la primera prueba se publicará en el DOCM, al mismo tiempo que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos.
- Entre la publicación de la relación de aprobados en una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días hábiles.
- Los exámenes serán anónimos, en caso de que aparezcan nombres, rasgos, marcas u otro signo que permita conocer la identidad podrán ser excluidas del proceso selectivo.
- El orden de actuación en la prueba selectiva se determinará por el orden alfabético del primer apellido comenzando por la letra "S", según sorteo.
- Los participantes serán convocados en llamamiento único, salvo que el número de participantes o la naturaleza de la prueba u otra circunstancia requiera de dos o más llamamientos; quienes no comparezcan a realizarla, salvo casos de fuerza mayor, el Tribunal Calificador podrá acordar la realización de una convocatoria extraordinaria (siempre que no afecte al normal desarrollo del proceso selectivo y no transcurran más de 2 meses, desde el llamamiento ordinario).

• Fase concurso

- La valoración de los méritos se hará pública una vez concluidas las pruebas de la fase de oposición y solamente de los aspirantes que hubieran superado la misma. A esta valoración se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas en un **plazo máximo de 10 días hábiles** desde el día siguiente de su publicación (ante el Tribunal Calificador); se entenderán resueltas cuando se publique la valoración definitiva de los méritos.

RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN, OFERTA DE DESTINOS Y BOLSAS DE TRABAJO

- Concluida la prueba de la fase de oposición los Tribunales Calificadores publicarán relación de quienes la hayan superado y puntuación obtenida.
- Concluido el proceso selectivo, los Tribunales Calificadores elevarán a la Consejería correspondiente los aspirantes que con arreglo a su puntuación total (fase concurso más fase oposición), tuvieran derecho a la adjudicación de uno de los

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL

puestos de trabajo convocados.

- No puede haber un número de aprobados/as superior al número de plazas convocadas por cada Categoría Profesional.
- La relación de personas aprobadas se publicará en el DOCM por orden de puntuaciones y la relación de vacantes para solicitar destino; la adjudicación requerirá la aportación previa por los solicitantes de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales.
- Concluido el proceso se confeccionarán bolsas de trabajo para cada Categoría Profesional, siempre que cumplan los requisitos previstos en el VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la JCCM (excepto promoción interna).

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS

- La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos de las personas que hayan superado el proceso selectivo, en caso de oposición expresa, se deberá aportar en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el DOCM –a la Consejería de Hacienda y AAPP–.

Documentación a aportar (de no hacerlo o carecer de alguno, perderán su derecho a ser contratados):

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotocopia de la titulación académica o certificación académica exigida.
- Certificado de no estar incurso en el Registro Central de Delincuentes (cuando el puesto lo exija)
- Las personas que tengan la condición de discapacitadas/os deberán presentar certificación, que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto. Dicho certificado deberá expresar la tipología y porcentaje de la discapacidad.
- Declaración jurada o promesa de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario el servicio, ni hallarse en inhabilitación absoluta por resolución judicial.
- Fotocopia de los documentos acreditativos de los requisitos específicos.

Quienes dentro del plazo, salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida o carezcan de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, **no podrán ser contratados**, quedando anuladas todas sus actuaciones.

- Si se está prestando servicios en la JCCM **estarán exentos** de presentar dicha documentación, sí ya fueron aportados para su **anterior contrato**.
- Conjuntamente con la documentación se efectuará la petición de destino a la vista de los puestos ofertados.

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

- La adjudicación se hará por orden de la puntuación total obtenida.
- Examinada la documentación y adjudicadas las vacantes ofertadas se publicará en el DOCM las personas aprobadas, el plazo para la toma de posesión y los destinos adjudicados.
- Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de **un mes**, salvo cuando ya hubiesen desempeñado en la JCCM, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general. El personal que supere satisfactoriamente este periodo adquirirá la condición de personal laboral fijo de la JCCM.
- Si alguno de los aprobados no se incorporará al puesto adjudicado por renuncia u otras causas la Consejería correspondiente nombrarán por orden de puntuación total alcanzada.

RECURSOS

- **Contra la presente resolución: recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM.**
- Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Hacienda y AAPP en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM.

NOTAS CONVOCATORIA ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. Los aspirantes que soliciten participar en una categoría profesional por el sistema general de acceso de personas con discapacidad NO podrán solicitar la participación para la misma categoría por otro sistema de acceso. (Acuerdo 14 de junio de 2016, por el que se aprueba la OEP 2016)
2. Las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual que queden desiertas se acumularán a las reservadas a las personas con cualquier tipo de discapacidad.
3. Las plazas convocadas por el sistema general de acceso de personas con discapacidad que queden desiertas se acumularan a las convocadas por el sistema general de acceso libre para el acceso a la correspondiente categoría profesional.

TEMARIO

Publicado en Resolución de 29/08/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (DOCM de 5 de agosto de 2016)

PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES CONVOCADOS SISTEMA GENERAL DE ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

Grupo	Categoría Profesional	Código	Nº de plazas	Requisitos			
				Titulación académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
III	Auxiliar Técnico/a Educativo	L301	10			26,01€	23,41€
	Téc. Esp. Jardín de Infancia	L302	11	Título Técnico/a Superior en Educación Infantil o Tít. Oficial Equivalente		26,01€	23,41€
	Cocinero	L303	9			26,01€	23,41€
	Encargado de Obras Públicas	L304	9			26,01€	23,41€
	Operador Maquinaria Pesada	L305	9		Permiso de conducción Clase C y requisitos del RD	26,01€	23,41€
	Téc. Especialista Intérprete Lengua Signos	L306	6	Tít. Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos o Título Oficial Equivalente		26,01€	23,41€
IV	Auxiliar Sanitario	L401	16	Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o Téc. en Atención a Personas en Situación de Dependencia o Título Oficial Equivalente		15,61€	14,05€
	Ayudante Cocina	L402	11			15,61€	14,05€
	Oficial Segunda Mantenimiento	L403	9			15,61€	14,05€
TOTAL			90				

BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN (GRUPOS III y IV)

Las personas participantes podrán presentarse a los puestos de trabajo de las Categorías Profesionales convocadas siempre que reúnan los requisitos exigidos, y no estén desempeñando puestos de la misma Categoría Profesional como personal laboral fijo de la Administración de la JCCM. A estos efectos, con su solicitud optarán genéricamente a todos los puestos convocados de la Categoría Profesional de que se trate. (Añadido por Corrección de errores DOCM 20 de marzo de 2017)

PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN

(Puntuación máxima 100 puntos: máximo 75 puntos fase oposición y máximo 25 puntos fase concurso)

FASE DE OPOSICIÓN

- Realización de una o varias pruebas de aptitud eliminatorias, que tendrá carácter teórico y/o práctico situacional para aquellas Categorías Profesionales que por su naturaleza del trabajo a desempeñar así lo requieran:

Categoría Profesional	Grupo	Tipo de Prueba
Auxiliar Técnico Educativo	III	Cuestionario
Técnico/a Espec. Jardín Infancia	III	Cuestionario
Cocinero/a	III	Cuestionario y Situacional
Encargado/a Obras Públicas	III	Cuestionario
Operador/a Maquinaria Pesada	III	Cuestionario y Situacional
Téc. Esp. Interp. Lengua de Signos	III	Cuestionario y Situacional
Auxiliar Sanitario	IV	Cuestionario
Ayudante Cocina	IV	Cuestionario y Situacional
Oficial 2ª Mantenimiento	IV	Cuestionario

Oferta Pública de Empleo 2016

25

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL

FASE DE OPOSICIÓN

PRUEBA TEÓRICA		PRUEBA PRÁCTICA
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo máximo: 100 minutos • Preguntas con cuatro respuestas alternativas, sólo una correcta • Objetivo: apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes a las tareas propias de los puestos convocados. • N° preguntas: 80 + 5 de reserva para posibles anulaciones. • Versarán sobre el contenido del programa 		<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de una prueba situacional con las funciones propias de la Categoría Profesional. • Las determina el Tribunal Calificador • Tiempo: el que establezca el Tribunal, nunca más de 60 minutos. • Se valorará, entre otros aspectos, la destreza en la ejecución de las tareas planteadas. • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 35 puntos, puntuación mínima para superarla de 17,5 puntos.
<p>Para aquellas categorías que REQUIERAN una prueba situacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará: de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 20 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: N° de aciertos - $(N^{\circ}$ de errores/3). 	<p>Para aquellas categorías que NO REQUIERAN de una prueba situacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará: de 0 a 75 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 37,5 puntos. Las contestaciones erróneas se penalizarán con arreglo a la siguiente fórmula: N° de aciertos - $(N^{\circ}$ de errores/3). 	

FASE DE CONCURSO

<ul style="list-style-type: none"> • No tendrá carácter eliminatorio • Se valorará hasta un máximo de 25 puntos 		
<ul style="list-style-type: none"> • Para los puestos de: Técnico/a Espec. Jardín Infancia, Téc. Esp. Interp. Lengua de Signos, Auxiliar Sanitario, Operador/a Maquinaria Pesada y Auxiliar Téc. Educativo se valorarán los siguientes méritos: <p>a) Antigüedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuación máxima 12,50 puntos • 0,1041 puntos por cada mes de servicios efectivos en la JCCM o cualquier Administración Pública. Las fracciones inferiores no se tendrán en cuenta. <p>b) Experiencia en la correspondiente al área funcional establecida en el Anexo IV del VII Convenio Colectivo del personal laboral (Anexo IV convocatoria):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuación máxima 12,50 puntos • 0,0694 puntos por cada mes de servicios efectivos prestados en la categoría profesional que se especifica en la correspondiente área funcional. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para los puestos de: Ayudante de Cocina, se valorarán los siguientes méritos: <p>c) Antigüedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuación máxima 12,50 puntos • 0,1041 puntos por cada mes de servicios efectivos prestados en la JCCM o cualquier Administración Pública. <p>d) Titulación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuación máxima 12,50 puntos por tener el título oficial de FP técnico/a en cocina y gastronomía o título oficial equivalente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para los puestos de: Encargado Obras Públicas, Cocinero/a y Oficial Segunda Mantenimiento, se valorarán los siguientes méritos: <p>e) Antigüedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuación máxima 8,50 puntos • 0,0708 puntos por cada mes de servicios efectivos prestados en la JCCM o cualquier Administración Pública. Las fracciones inferiores al mes no se tendrán en cuenta. <p>f) Experiencia en la correspondiente área funcional según Anexo IV del VII Convenio Colectivo del personal laboral (Anexo IV convocatoria):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuación máxima: 8,25 puntos • 0,0458 puntos por cada mes de servicios efectivos prestados en la categoría profesional en la correspondiente área funcional. Las fracciones inferiores no se tendrán en cuenta. <p>g) Titulación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puntuación máxima 8,25 puntos por estar en posesión de la correspondiente titulación exigida para el acceso libre en el Anexo V del Convenio Colectivo (Anexo V de la convocatoria)
<ul style="list-style-type: none"> • Méritos: referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. 		

PUNTUACIÓN FINAL: suma de las puntuaciones de la fase oposición y de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá: mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, de persistir el empate; mayor puntuación obtenida en la prueba práctica, de persistir; orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "S" resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública, y cuyo resultado se publicó en el DOCM de 22 de diciembre de 2016.

Oferta Pública de Empleo 2016

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL

PROMOCIÓN INTERNA

ANEXO IV	Experiencia en áreas funcionales establecidas en el anexo IV del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral.
<p>Para Auxiliar Técnico Educativo, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De Auxiliar Sanitario a Auxiliar Técnico Educativo. • De Auxiliar Sanitario Salud Pública "a extinguir" Auxiliar Técnico Educativo. • De Técnico Especialista en Jardín de Infancia a Auxiliar Técnico Educativo. • De Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos a Auxiliar Técnico Educativo. • De Monitor de Centro a Auxiliar Técnico Educativo. • De Monitor Jefe de Taller a Auxiliar Técnico Educativo. • De Auxiliar Técnico Educativo.
<p>Para Técnico Especialista en Jardín de Infancia, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De Auxiliar Sanitario a Técnico Especialista en Jardín de Infancia. • De Auxiliar Sanitario Salud Pública "a extinguir" a Técnico Especialista en Jardín de Infancia. • De Auxiliar Técnico Educativo a Técnico Especialista en Jardín de Infancia. • De Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos a Técnico Especialista en Jardín de Infancia. • De Monitor de Centro a Técnico Especialista en Jardín de Infancia. • De Monitor Jefe de Taller a Técnico Especialista en Jardín de Infancia. • De Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
<p>Para Cocinero, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De Ayudante de Cocina a Cocinero. • De Jefe de Cocina "a extinguir" a Cocinero. • De cocinero.
<p>Para Encargado de Obras Públicas, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De Peón Especialista con destino en las brigadas de conservación de la red viaria a Encargado de Obras Públicas. • De Vigilante de Carreteras a Encargado de Obras Públicas. • De Vigilante de Obras Públicas a Encargado de Obras Públicas. • De Conductor con destino en las brigadas de conservación de la red viaria a Encargado de Obras Públicas. • De Especialista de Oficios de Obras Públicas "a extinguir" a Encargado de Obras Públicas. • De Operador de Maquinaria Pesada a Encargado de Obras Públicas. • De Encargado General de Obras Públicas a Encargado de Obras Públicas. • De Encargado de Obras Públicas.
<p>Para Operador de Maquinaria Pesada, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De Peón Especialista con destino en las brigadas de conservación de la red viaria a Operador de Maquinaria Pesada. • De Vigilante de Carreteras a Operador de Maquinaria Pesada. • De Vigilante de Obras Públicas a Operador de Maquinaria Pesada. • De Conductor con destino en las brigadas de conservación de la red viaria a Operador de Maquinaria Pesada. • De Especialista de Oficios de Obras Públicas "a extinguir" a Operador de Maquinaria Pesada. • De Encargado de Obras Públicas a Operador de Maquinaria Pesada. • De Encargado General de Obras Públicas a Operador de Maquinaria Pesada. • De Operador de Maquinaria Pesada.

Oferta Pública de Empleo 2016

27

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL

<p>Para Técnico Especialista en Interpretación de la Lengua de Signos, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De Auxiliar Sanitario a Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos. • De Auxiliar Sanitario Salud Pública "a extinguir" a Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos. • De Auxiliar Técnico Educativo a Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos. • De Técnico Especialista en Jardín de Infancia a Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos. • De Monitor de Centro a Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos. • De Monitor Jefe de Taller a Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos. • De Técnico Especialista en Interpretación de la Lengua de Signos.
<p>Para Auxiliar Sanitario, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De Auxiliar Sanitario Salud Pública "a extinguir" a Auxiliar Sanitario. • De Auxiliar Sanitario. <p>Para Oficial Segunda de Mantenimiento, se valorará la experiencia en las categorías profesionales que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Instalaciones y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas. • Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. • Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. • Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación. • Técnico en Construcción.
<p>ANEXO V</p>	<p>Titulación específica de formación profesional exigida según anexo V del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral.</p>
<p>Para Cocinero, se valorará estar en posesión de la correspondiente titulación académica de formación profesional que se detalla a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración. • Técnico Superior en Dirección de Cocina.
<p>Para Encargado de Obras Públicas, se valorará estar en posesión de la correspondiente titulación académica de formación profesional que se detalla a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción. • Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil. • Técnico Superior en Realización y Planes de Obra.
<p>Para Oficial Segunda de Mantenimiento, se valorará estar en posesión de la correspondiente titulación académica de formación profesional que se detalla a continuación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico en Instalaciones y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas. • Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. • Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. • Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación. • Técnico en Construcción.

ACCESO LIBRE

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES CONVOCADOS
SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Grupo	Categoría Profesional	Código	Nº de plazas	Requisitos			
				Titulación académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
						Sin bonificación	Con bonificación
III	Auxiliar Técnico/a Educativo	L301	45	Bachiller, Téc. de FP o Título Oficial Equivalente		26,01€	23,41€
	Téc. Esp. Jardín de Infancia	L302	16	Título Técnico Superior en Educación Infantil o Título Oficial Equivalente		26,01€	23,41€
IV	Auxiliar Sanitario	L401	25	Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Téc. en Atención a Personas en Situación de Dependencia o Título Oficial Equivalente		15,61€	14,05€
TOTAL			86				

BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN (GRUPOS III y IV)

PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN

(Puntuación máxima 100 puntos: máximo 75 puntos fase oposición y máximo 25 puntos fase concurso)

FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO
<p>PRUEBA TEÓRICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo máximo: 100 minutos • Cuestionario de 80 preguntas, más 5 de reserva para posibles anulaciones, preguntas con cuatro respuestas alternativas (una correcta). • Objetivo: apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias a los puestos convocados. • Tendrá carácter eliminatorio • Se calificará de 0 a 75 puntos, puntuación mínima para superarla de 37,5 puntos. • Las contestaciones erróneas penalizarán: N° de aciertos-(N° de errores/3) 	<p>No tendrá carácter eliminatorio y se valorarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Servicios prestados como personal laboral en la JCCM, en puestos adscritos a la Categoría Profesional en la que se ha solicitado participar. b) Servicios prestados como personal funcionario/a y estatutario/a en la JCCM, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo/escala o categoría profesional tengan asignadas funciones similares la categoría en la que ha solicitado participar. c) Servicios prestados como personal laboral en otras Administraciones, siempre que sean del mismo nivel de titulación y con funciones similares en la que se ha solicitado participar. d) Servicios prestados como personal funcionario/a y estatutario/a en otras Administraciones, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo/escala o categoría profesional tengan asignadas funciones similares a la categoría en la que ha solicitado participar. e) Servicios prestados como personal laboral, funcionario/a o estatutario/a en cualquier Administración Pública en cuerpos, escalas o categorías que no tengan asignadas funciones similares a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. (Añadido por Corrección errores DOCM 20 de marzo 2017) • Los servicios prestados se valorarán a: <ul style="list-style-type: none"> • 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la misma categoría profesional en la JCCM o en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 25 puntos. A los efectos de este apartado, se tendrá en cuenta un máximo de 10 años que sólo podrá valorarse por uno de los apartados. • 0,0034 puntos por día de servicios efectivos prestados en distinta categoría profesional en la JCCM o en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 12,5 puntos. A los efectos de este apartado, se tendrá en cuenta un máximo de 10 años que sólo podrá valorarse por uno de los apartados.
<ul style="list-style-type: none"> • La Administración ha asegurado que en la oferta de destinos se ofertarán todas las vacantes, algo que en STAS CLM consideramos que no es cuestión negociable y que debe de hacerse como norma y sentido común. • Puntuación final: suma de las puntuaciones de la fase oposición y de concurso. • En caso de empate, el orden se establecerá: mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, de persistir el empate; mayor puntuación obtenida en la prueba práctica, de persistir; orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "S" resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública, y cuyo resultado se publicó en el DOCM de 22 de diciembre de 2016. 	

OFERTA EMPLEO PÚBLICO PERSONAL LABORAL

ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

RELACIÓN DE PUESTOS VACANTES CONVOCADOS
SISTEMA GENERAL DE ACCESO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Subgrupo	Categoría Profesional	Código	Reserva personas con discapacidad			Requisitos			
			General	Intelectual	TOTAL	Titulación académica	Requisitos específicos	Derechos de examen	
								Sin bonificación	Con bonificación
III	Aux. Téc. Educativo	L301	4	1	5	Bachiller, Téc. De FP o equivalente		26,01€	23,41€
	Téc. Esp. Jardín de Infancia	L302	3	1	4	Título Téc. Superior en Educ. Infantil o equivalente		26,01€	23,41€
IV	Auxiliar Sanitario	L401	4	1	5	Téc. En Cuidados Aux. de Enfermería o Téc. En Atención a Personas en situación de Dependencia o equivalente		15,61€	14,05€
TOTAL			11	3	14				

BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN (GRUPOS III y IV)

PROCESO SELECTIVO Y VALORACIÓN

(Puntuación máxima 100 puntos: máximo 75 puntos fase oposición y máximo 25 puntos fase concurso)

FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO
<p>Realización de una prueba selectiva eliminatoria, que tendrá carácter teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo máximo: 100 minutos Preguntas con cuatro respuestas alternativas, sólo una correcta Objetivo: apreciar la capacidad y adecuación de los aspirantes a las tareas propias de los puestos convocados. Nº preguntas: 80 + 5 de reserva para posibles anulaciones Versarán sobre el contenido del programa Las contestaciones erróneas penalizarán: Nº de aciertos-(Nº de errores/3) Se calificará de 0 a 75 puntos, puntuación mínima para superarla de 37,5 puntos. 	<p>No tendrá carácter eliminatorio y se valorarán:</p> <p>a) Servicios prestados como personal laboral en la JCCM, en puestos adscritos a la Categoría Profesional en la que se ha solicitado participar.</p> <p>b) Servicios prestados como personal funcionario/a y estatutario/a en la JCCM, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo/escala o categoría profesional tengan asignadas funciones similares la categoría en la que ha solicitado participar.</p> <p>c) Servicios prestados como personal laboral en otras Administraciones, siempre que sean del mismo nivel de titulación y con funciones similares en la que se ha solicitado participar.</p> <p>d) Servicios prestados como personal funcionario/a y estatutario/a en otras Administraciones, siempre que sean del mismo nivel de titulación y su cuerpo/escala o categoría profesional tengan asignadas funciones similares a la categoría en la que ha solicitado participar.</p> <p>e) Servicios prestados como personal laboral, funcionario/a o estatutario/a en cualquier Administración Pública en cuerpos, escalas o categorías que no tengan asignadas funciones similares a la categoría profesional en la que se ha solicitado participar. (Añadido por Corrección errores DDCM 20 de marzo 2017)</p> <p>• Los servicios prestados se valorarán a:</p> <ul style="list-style-type: none"> 0,0068 puntos por día de servicios efectivos prestados en la misma categoría profesional en la JCCM o en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 25 puntos. A los efectos de este apartado, se tendrá en cuenta un máximo de 10 años que sólo podrá valorarse por uno de los apartados. 0,0034 puntos por día de servicios efectivos prestados en distinta categoría profesional en la JCCM o en cualquier Administración Pública, hasta un máximo de 12,5 puntos. A los efectos de este apartado, se tendrá en cuenta un máximo de 10 años que sólo podrá valorarse por uno de los apartados. <p>Méritos: referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Puntuación final: suma de las puntuaciones de la fase oposición y de concurso. En caso de empate, el orden se establecerá: mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, de persistir el empate; mayor puntuación obtenida en la prueba práctica, de persistir; orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra "S" resultante del sorteo público realizado por la Dirección General de la Función Pública, y cuyo resultado se publicó en el DDCM de 22 de diciembre de 2016. 	

UN MENÚ SINDICAL SANO PARA UNA FUNCIÓN PÚBLICA FUERTE

El ejercicio de nuestra fuerza nos ha permitido victorias históricas de la clase obrera: la jornada de ocho horas, el fin del trabajo infantil, el acceso a servicios básicos de protección -como la seguridad social y la prestación del paro, las vacaciones y los periodos semanales de descanso- y, en general, la prevalencia de nuestra salud sobre las necesidades de la producción.

La ofensiva capitalista de las últimas décadas ha cuestionado la legitimidad de los derechos con-

quistados/adquiridos a lo largo de muchos años de lucha sindical. La llamada crisis ha puesto en peligro nuestro bienestar y nuestra salud. Por eso, hay que reunir nuestras fuerzas alrededor de las organizaciones que estén de verdad comprometidas con la autodefensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Tenemos que recuperar aquellas maneras de actuar que nos hicieron poderosos como clase, ante la codicia depredadora de empresas y administraciones.

¿Por qué STAS-CLM?



Te invitamos a que participes o, intensifiques tu participación en esta digna lucha, afiliándote a STAS-CLM-Intersindical, sindicato que tiene, en la defensa del Sector Público, una de sus prioridades establecida estatutariamente.

- La independencia en la financiación y la participación asamblearia en la toma de decisiones, hacen que STAS-CLM-Intersindical, sea el único sindicato capaz de mantener el mismo nivel de movilización y negociación, gobierne quien gobierne. En esta desigual batalla es crucial, para trabajadoras y trabajadores, tener siempre intacta nuestra capacidad de movilización, para alcanzar acuerdos ventajosos y que realmente sirvan en el logro de nuestros intereses. El Acuerdo es el Objetivo, la Movilización nuestra Fuerza.
- Otra herramienta clave, en nuestra lucha, es el Servicio Jurídico que, con un reconocidísimo prestigio y máximo rigor profesional, se pone al servicio de trabajadoras y trabajadores obteniendo importantes logros.

Por sólo 7 euros al mes, lo necesitas y lo necesitamos. Hazte más fuerte y contribuye a que seamos más

AUTÓNOMO



En STAS-CLM garantizamos nuestra INDEPENDENCIA del poder político y económico mediante nuestra autogestión financiera. No estamos subordinados a la Administración ni mantenemos ningún tipo de dependencia de partidos políticos ni de grupos de presión, porque únicamente desde la autonomía podemos desarrollar de un modo independiente nuestra actividad sindical, sin más lógica que la que marcan los propios trabajadores y trabajadoras.

DE CLASE



Formamos parte de la Intersindical de CLM, junto con STE y SF. Aspiramos a configurar una alternativa no sólo en las Función Pública sino en los demás

sectores, y cada día tenemos más presencia en numerosas empresas privadas de la región. Nuestras reivindicaciones no se quedan en una simple defensa gremial de nuestra profesión, sino que participamos de forma activa en la conquista de una sociedad más justa y solidaria, no sexista, por la conservación del medio ambiente y por la paz, formando parte de diversas plataformas.

SOCIOPOLÍTICO Y ALTERNATIVO



Desde STAS-CLM no solo reivindicamos la mejora de las condiciones laborales y profesionales de los trabajadores y trabajadoras, sino que somos solidarios en la solución de problemas sociales porque no se pueden reducir ni subordinar a lo económico y porque las discriminaciones, las opresiones, las explotaciones, son plurales y transversales, y requieren enfoques integrales e integradores de las diversas reivindicaciones.

COMBATIVO



Muy a menudo, las conquistas sociales se consiguen en las mesas de negociación solo si detrás está la lucha, la movilización de los trabajadores y trabajadoras. La capacidad de movilización es

la garantía de una práctica sindical no burocratizada, con la que STAS-CLM está comprometida.

ASAMBLEARIO



Articulamos toda nuestra estructura y acción en torno a las Asambleas, donde los afiliados debaten las líneas a seguir, toman democráticamente las decisiones y eligen a los representantes sindicales; no tenemos ejecutiva, sino que son las bases las que deciden. Para STAS-CLM las Asambleas son el medio fundamental para la práctica de un sindicalismo vivo y alejado de cualquier burocratización, contribuyendo a reforzar la unidad de los trabajadores y trabajadoras desde la base.

FEMINISTA



Desde STAS-CLM y el Área de la Mujer potenciamos acciones que conduzcan a la desaparición del sexismo en la Administración Pública, abogamos por una sociedad en igualdad, así como por la mejora de las condiciones laborales de las mujeres (en el embarazo, maternidad, lactancia, bajas maternales o adopción, defensa de la conciliación familiar y laboral, etc). Nuestro feminismo no es una pose, en STAS-CLM las mujeres asumimos responsabilidades de representación y negociación en un entorno sindical que sigue siendo mayoritariamente masculino.

LA CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL

- En el caso de las actuaciones de ámbito estatal, somos miembros y promotores de la Confederación Intersindical (CI), una confederación de sindicatos de todos los sectores y territorios del Estado español. Nos coordinamos territorialmente y sectorialmente en aquellas luchas que nos afectan y donde la unión intersindical nos hace más fuertes para negociar y para movilizarnos. Además, mantenemos relaciones solidarias y de colaboración con sindicatos que no forman parte de la CI con los que compartimos planteamientos sindicales, sociales y políticos, o de modelo democrático de funcionamiento. Y formamos parte de plataformas de carácter social y sindical como las Marchas de la Dignidad.

- En el ámbito Internacional formamos parte de redes sindicales como la Red Europea de Sindicatos Alternativos y de Base, la Internacional de la Educación, el Forum Iberoamericano de la Educación, Alter Summit, la Red Mundial de los Derechos Colectivos de los Pueblos... y colaboramos en algunas actuaciones y sectores de la Federación Sindical Mundial. También promovemos la colaboración con sindicatos hermanos en América Latina, pero también con Turquía o Palestina, y con sindicatos alternativos de toda la Europa comunitaria, como Grecia, Francia, Italia, Suiza o Portugal.



FICHA DE AFILIACIÓN

ALTA MODIFICACIÓN BAJA **STAS-CLM ALBACETE**

■ 967248744
albacete@stas-clm.com
C/ Marques de Villores, 10 Ent. _2001

STAS-CLM CIUDAD REAL

■ 926274091
ciudadreal@stas-clm.com
C/Alarcos 10 4ºB_13001

STAS-CLM CUENCA

■ 969240385
cuenca@stas-clm.com
C/ Diego Jiménez 21_16003

STAS-CLM GUADALAJARA

■ 949222703
guadalajara@stas-clm.com
C/Ingeniero Mariño 10 bajo_19001

STAS-CLM TOLEDO

■ 925211232
toledo@stas-clm.com
Avenida de Irlanda 20 2º_45005

STAS-CLM TALAVERA

■ 925818980
toledo@stas-clm.com
C/ Trinidad 9 1B_45600

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Apellido 1º		Apellido 2º		Nombre	
N.I.F.		Domicilio habitual		Localidad	
Provincia	Código Postal	Teléfono particular	Móvil	Correo electrónico	
Titulación académica:					

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN	SITUACIÓN	GRUPO FUNCIONARIOS	GRUPO LABORALES
<input type="checkbox"/> Personal Laboral	<input type="checkbox"/> Fijo/a	<input type="checkbox"/> A1	<input type="checkbox"/> I
<input type="checkbox"/> Personal Funcionario	<input type="checkbox"/> Definitivo/a	<input type="checkbox"/> A2	<input type="checkbox"/> II
<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> III
	<input type="checkbox"/> En paro	<input type="checkbox"/> C2	<input type="checkbox"/> IV
		<input type="checkbox"/> Agrupac. Profesionales	<input type="checkbox"/> V
		Especialidad	Especialidad

Centro de destino Teléfono Localidad Provincia

En _____ a _____ de _____ de 2____

Fdo.:

**DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Apellido 1º		Apellido 2º		Nombre (ordenante)	
N.I.F.		Domicilio habitual		Localidad	
Provincia	Código Postal	Teléfono particular	Móvil	Correo electrónico	
Banco/Caja	Dirección de la entidad			Localidad	

IBAN	NÚMERO DE CUENTA										
ES											

Sr. Director de la sucursal, les ruego que con cargo a mi cuenta, atienda los recibos que le sean presentados por INTERSINDICAL DE CASTILLA-LA MANCHA, hasta nuevo aviso.

Fdo:



Cláusula LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.- De conformidad con lo establecido en la normativa de Protección de Datos, le comunicamos que sus datos se incorporarán a un fichero cuyo titular es INTERSINDICAL DE CASTILLA-LA MANCHA, con domicilio social en Avda. Irlanda 20 2º A 45005 (Toledo), para las siguientes finalidades: emisión de tarjetas de afiliación, emisión de recibos de la cuota sindical y gestión del cobro de la misma, envío de publicaciones e información que afecte a la actividad de STAS-CLM, elaboración de estadísticas y prestación de servicios. Si desempeña labores de representación colectiva, los datos serán tratados para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Mediante la firma de esta solicitud, usted otorga consentimiento expreso y escrito para que STAS-CLM, lleve a cabo la cesión de sus datos a la entidad bancaria o a la empresa en la que presta sus servicios para proceder al cobro de la cuota sindical. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito en la dirección arriba indicada. INTERSINDICAL es una FEDERACIÓN DE SINDICATOS y tiene la consideración de caja única.

STAS-CLM ALBACETE • 967214677 • albacete@stas-clm.com • C/ Marques de Villores, 10 Ent. _02001 | STAS-CLM CIUDAD REAL • 926254482 • ciudadreal@stas-clm.com • C/Alarcos 10 4ºB_13001 | STAS-CLM CUENCA • 969240385 • cuenca@stas-clm.com • C/Diego Jiménez 21_16003 | STAS-CLM GUADALAJARA • 949222703 • guadalajara@stas-clm.com • C/ Ingeniero Mariño 10 bajo_19001 | STAS-CLM TOLEDO • 925211352 • toledo@stas-clm.com • Avenida de Irlanda 20 2º_45005 | STAS-CLM TALAVERA • 925818980 • talavera@stas-clm.com • C/ Trinidad 9 1B_45600 |